



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2433

Siendo las 11:00 horas del 25 de junio de 2024, se reúne el Directorio de “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (en adelante, la “Sociedad”), con la participación de Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín y Fernán Osvaldo Martínez. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Victor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el señor Alfredo Gustavo Pagani. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, los señores Alfredo Gustavo Pagani y Víctor Daniel Martín, y la señora Andrea Cecilia Pagani; desde Curitiba, Brasil, el señor Mario Enrique Pagani; desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, de la Ciudad de Córdoba, el señor Alejandro Fabián Fernández; desde Nueva York, Estados Unidos, el señor Nicolás Enrique Martín; y desde sus respectivos domicilios los señores Fernán Osvaldo Martínez y Victor Jorge Aramburu. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 12 de junio de 2024. Toma la palabra el señor Alfredo Gustavo Pagani e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONSIDERACIÓN DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE 23, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LOS SUBDELEGADOS Y APROBACIÓN DE LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LA EMISIÓN.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los presentes que de conformidad con lo previsto, el 5 de junio de 2024 se desarrolló el período de difusión pública entre los inversores calificados a los que se dirigió la oferta, efectuándose el 6 de junio de 2024 la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 23 (según se define dicho término más adelante) y su adjudicación, todo ello de conformidad con lo prescripto por el artículo 27 y siguientes de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 y disposiciones concordantes, con las modalidades descriptas en el capítulo “Oferta y adjudicación de las Obligaciones Negociables” del suplemento de prospecto del 4 de junio de 2024 (en adelante, el “Suplemento de Prospecto”). Expresa el señor Presidente que como consecuencia de lo expuesto, se adjudicaron las obligaciones negociables de la clase 23, denominadas en pesos, a la tasa BADLAR más un margen aplicable del 4,25% nominal anual y con vencimiento el 11 de junio de 2025, a un precio de emisión de 100% del valor nominal, por un valor nominal de \$65.681.200.000 (en adelante, las “Obligaciones Negociables de la Clase 23” o las “Obligaciones Negociables”) Comenta el señor Presidente, que de conformidad



con el precio de emisión, los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 23 ascendieron a \$65.440.305.738, descontando las comisiones de organización y colocación de \$302.150.417 y considerando el rendimiento de la inversión en fondos comunes de inversión entre el 11 y el 12 de junio de 2024, en tanto los honorarios de las calificadoras de riesgo y por asesoramiento legal y contable, así como los aranceles de la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y Caja de Valores S.A. y los gastos por el uso del sistema Siopel fueron de \$91.440.628. Informa el señor Presidente que los restantes términos y condiciones están incluidos en el certificado global de las Obligaciones Negociables que fuera depositado en Caja de Valores S.A. el 10 de junio de 2024, términos y condiciones que están también descriptos en el Suplemento de Prospecto. Manifiesta, además, que las Obligaciones Negociables fueron emitidas en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la Sociedad por un valor nominal de hasta U\$S1.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades valor) aprobado por la Resolución CNV N° 16.439, por la Resolución CNV N° 17.849, por la Disposición N° DI-2020-52-APN-GE#CNV y por la Disposición N° DI-2022-31-APN-GE#CNV (en adelante, el “Programa”) y que los fondos netos obtenidos con la colocación de las Obligaciones Negociables se afectaron a los destinos aprobados por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por la resolución de este Directorio del 27 de septiembre de 2023. Acto seguido, el Presidente recuerda a los presentes que en su reunión del 4 de junio de 2024 este Directorio aprobó la subdelegación, en los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Modesto Silverio Magadán, Pablo Alberto Mainardi, Andrés Agustín Silva y Rogelio Javier Gibaut (en adelante, los “Subdelegados”), de las facultades cuya delegación fuera ratificada por las Asambleas celebradas el 25 de abril de 2020 y 31 de mayo de 2022, y autorizó a los señores Alfredo Gustavo Pagani, Víctor Daniel Martín, Modesto Silverio Magadán, Pablo Alberto Mainardi, Andrés Agustín Silva, Rogelio Javier Gibaut, Gonzalo Braceras, Federico Iván Gottlieb y Ricardo Muñoz de Toro (en adelante, los “Autorizados”) para que cualesquiera de ellos realice todas las presentaciones y manifestaciones que correspondan, tome vistas, impulse trámites y/o realice cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos de contralor, bolsas de comercio y mercados autorizados, correspondiendo en este estadio ratificar lo actuado por los Subdelegados y aprobar las presentaciones de los Autorizados en el marco de la emisión de las Obligaciones Negociables. Continúa en uso de la palabra el señor Presidente y propone: (i) tener presente lo informado en relación a la colocación de las Obligaciones Negociables; (ii) ratificar los actos cumplidos por los Subdelegados en relación a la emisión, suscripción, negociación y colocación de las Obligaciones Negociables ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Mercado Abierto Electrónico S.A.; y (iii) aprobar las presentaciones efectuadas por los Autorizados en la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A. y Euroclear Bank, SA/NV. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes la moción propuesta por

el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin y Fernán Osvaldo Martínez, han votado en sentido positivo. **2) CONSIDERACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LA CLASE 23.** Toma la palabra el señor Presidente e informa que participará del tratamiento del presente punto del orden del día el señor Rogelio Javier Gibaut (Gerente Corporativo de Tesorería). A continuación, el señor Presidente manifiesta a los presentes que, en relación a las Obligaciones Negociables, resulta necesario, en los términos del artículo 36 y disposiciones concordantes de la Ley de Obligaciones Negociables así como del artículo 25 de la sección IV del capítulo V del título II de las Normas de la CNV, formular una declaración jurada acerca de la aplicación de los fondos netos provenientes de la colocación a través de la oferta pública de las Obligaciones Negociables. A tal fin, expone el señor Presidente, que la Sociedad encomendó a Price Waterhouse & Co. S.R.L. (en adelante, "PWC") la confección del informe requerido por las normas antes mencionadas, tarea que culminó mediante una certificación de fecha 18 de junio de 2024 (en adelante, la "Certificación") en la que se dejó constancia del ingreso de los fondos netos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables y de la aplicación de dichos fondos, efectuadas por la Sociedad, el 12 de junio de 2024. Al respecto, el señor Presidente cede la palabra al señor Rogelio Javier Gibaut, quien señala que los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables de la Clase 23, los cuales ascendieron a la suma de \$65.440.305.738, se aplicaron, el 12 de junio de 2024, a la cancelación de obligaciones financieras con instituciones bancarias locales denominadas en pesos, compuestas por acuerdos en cuenta corriente. A continuación, el señor Rogelio Javier Gibaut expone el detalle de las aplicaciones antes mencionadas, el cual está incorporado a la Certificación. Expresa, finalmente, el señor Rogelio Javier Gibaut, que los destinos de los fondos se corresponden con lo aprobado por la Asamblea de la Sociedad celebrada el 25 de abril de 2020 y por la resolución de su Directorio del 4 de junio de 2024. Toma la palabra el señor Presidente y propone aprobar con el carácter de declaración jurada las aplicaciones efectuadas el 12 de junio de 2024 de los fondos netos provenientes de la colocación por oferta pública de las Obligaciones Negociables, cuya apertura surge de lo expuesto por el señor Rogelio Javier Gibaut y consta en el detalle incorporado en la Certificación emitida por PWC. Puesto a consideración, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martin y Fernán Osvaldo Martínez, han votado en sentido positivo. Se propone facultar al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor



Víctor Daniel Martín, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Presidente. Se deja constancia que los miembros del Directorio participantes a través de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín y Fernán Osvaldo Martínez, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Víctor Jorge Aramburu pide se deje constancia que Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín y Fernán Osvaldo Martínez, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:20 horas.-----

Es transcripción textual del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2433. -----

Firmado: Directorio: Alfredo Gustavo Pagani, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Nicolás Enrique Martín y Fernán Osvaldo Martínez.-----

Comisión Fiscalizadora: señor Víctor Jorge Aramburu.-----

ARCOR S.A.I.C.

Alfredo Gustavo Pagani

Presidente